



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 731-2015-MPP/GM

Puno, 30 de Noviembre del 2015.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTOS:

Informe N° 077-2015-MPP/GA/SGL/EPA/JMQG, Informe N° 1402-2015-MPP/GA/SGL/GHQCH, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la previsión contenida en el Art. II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 en concordancia con lo previsto en el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, se tiene que las Municipalidades Distritales dentro del ámbito de su jurisdicción y en los asuntos de su competencia tienen autonomía política, económica y administrativa, teniendo en consideración estas normas, toman acciones de su organización interna;

Que, las Municipalidades son órganos promotores del desarrollo local con plena capacidad para cumplir con sus fines conforme a Ley; y como tal ejercen actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico y conforme a las atribuciones que competen al Alcalde;

Que, mediante el Informe N° 077-2015-MPP/GA/SGL/GHQCH e informe N° 1402-2015-MPP/GA/SGL/EPA/JMQG, la Sub Gerencia de Logística solicita la MODIFICACION del Plan Anual de Contrataciones con la finalidad de incluir Procesos de Selección conforme se detalla:

INCLUIR

TIPO DE PROCESO	OBJETO	PROYECTO	U.M	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO
ADS PROCESO CLASICO	CEMENTO ASFALTICO Y EMULSION ASFALTICA	Mantenimiento de vías y la red de semáforos local	Galones	3,000	50,230.00
ADS PROCESO CLASICA	ADQUISICIÓN DE CONCRETO PRE MEZCLADO DE FC=210 KG/CM2	Proyecto "Mejoramiento de las vías de acceso peatonal en los pasajes la Amistad y Polvos Azules de la ciudad de Puno, Provincia de Puno - Puno, COMPONENTE "Mejoramiento de las vías de acceso peatonal en los pasajes de la Amistad y Polvos Azules tramo 01 de la ciudad de Puno, Provincia de Puno - Puno"	M3	211	78,329.00
ADS PROCESO CLASICO	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS DE 150 CM3	"Mejoramiento de Capacidades en la Producción y Transformación de Leche de Ganado Vacuno en los Principales centros Poblados de los distritos de la Provincia de Puno - Puno"	Unidad	13	94,770.00
ADP PROCESO CLASICO	PAJILLAS DE SEMEN CONVENCIONAL IMPORTADO	"Mejoramiento de Capacidades en la Producción y Transformación de Leche de Ganado Vacuno en los Principales centros Poblados de los distritos de la Provincia de Puno - Puno"	Unidad	2,500	162,500.00



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 731 -2015-MPP/IGM

Que, el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante decreto supremo N° 184-2008-EF, modificado por decreto supremo N° 138-2012-EF, establece que " el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir y excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el proceso de selección".

De conformidad al Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, modificado por la ley N° 29873; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, al informe del visto y a las facultades expresas contenidas en la Resolución de Alcaldía N° 052-2015-MPP/, de fecha 05 de enero del 2015, con los vistos de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración, Gerencia de asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Puno correspondiente al ejercicio presupuestal 2015, debiendo **INCLUIRSE** en esta **DÉCIMA CUARTA** versión los nuevos procesos detallados en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR que la Gerencia de Administración conjuntamente con la Sub Gerencia de Logística proceda con su publicación en la **SEACE** la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones – Ejercicio Fiscal 2015.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología e informática, la publicación de la presente Resolución en la Pagina Web Institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración, y todas las unidades orgánicas de la Municipalidad cuyas competencias sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos y obligaciones que devengue la ejecución de la presente Resolución de Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Ing. Edgar Centeno Cnavarria
GERENTE MUNICIPAL